



De publicación inmediata: 05/08/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LA OPOSICIÓN DE NUEVA YORK A LA REDUCCIÓN PROPUESTA POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LAS PROTECCIONES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA PERSONAS TRANSGÉNERO Y DE GÉNERO NO CONFORME**

*El Departamento de Servicios Financieros, la División de Derechos Humanos y la Oficina de Servicios para Niños y Familias presentan observaciones que se oponen a la propuesta del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos que socavaría las protecciones contra la discriminación y limitaría los tipos de seguros que deben cumplir con las protecciones contra la discriminación*

*El Departamento de Salud del estado de Nueva York, la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo y la Oficina de Salud Mental también presentarán sus observaciones esta semana*

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy la oposición de varias agencias a la propuesta del gobierno federal de reducir las protecciones de atención médica para las personas transgénero y de género no conforme. El Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York, la División de Derechos Humanos (DHR, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Servicios para Niños y Familias presentaron sus observaciones para instar al gobierno federal a abandonar la propuesta del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos que socavaría las protecciones contra la discriminación para las personas transgénero y las de género no conforme y limitaría los tipos de seguro que deben cumplir con las protecciones contra la discriminación de la Ley de atención médica asequible. El Departamento de Salud del Estado, la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Salud Mental (OMH, por sus siglas en inglés) también presentarán observaciones en contra la norma propuesta esta semana.

"Mientras el gobierno federal continúa su ataque a la atención médica y a la comunidad LGBTQ, Nueva York contraataca", **comentó el gobernador Cuomo**. "Este año tomamos medidas inmediatas para garantizar que todos los neoyorquinos estén protegidos contra la discriminación en materia de seguros, independientemente de lo que suceda en Washington, pero esta reducción propuesta es repugnante para nuestros valores y debe ser detenida. En Nueva York, nuestra conclusión es la siguiente: no permitiremos que esta norma nociva afecte el derecho a la atención médica de los neoyorquinos transgénero y de género no conforme".

"Seguimos liderando la nación con nuestros esfuerzos para proteger los derechos de la comunidad LGBTQ, incluida la promulgación de la Ley de No Discriminación de

Expresión de Género (GENDA, por sus siglas en inglés), la prohibición de la terapia de reorientación sexual y la eliminación de la defensa de pánico a la homosexualidad y a la transexualidad", **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul**. "Ese trabajo continúa mientras luchamos contra un gobierno federal que amenaza con revertir nuestro progreso. Como lugar de nacimiento del movimiento por los derechos de la LGBTQ, tenemos la responsabilidad de oponernos a las políticas discriminatorias que salen de la Casa Blanca y garantizar la protección continua de los estadounidenses transgénero y de género no conforme".

**La superintendente del DFS, Linda A. Laceywell, expresó:** "El trabajo del gobierno consiste en tratar a sus ciudadanos por igual y la eliminación de estas importantes protecciones equivale a discriminación. En Nueva York, apoyamos a todo nuestro pueblo, especialmente a aquellos que históricamente han enfrentado la discriminación, y pedimos al gobierno federal que haga lo mismo".

**Angela Fernández, comisionada de la DHR, dijo:** "Las personas que no se identifican con el sexo con el que nacieron ya son vulnerables y están sujetas a discriminación y marginación generalizadas. Las desigualdades en el acceso a la atención médica deben reducirse, no intensificarse. La DHR del estado de Nueva York tiene la obligación de impedir la discriminación en los lugares de servicio público y seguirá aplicando enérgicamente la Ley de derechos humanos del estado de Nueva York, que prohíbe la discriminación basada en la identidad o expresión de género".

**Sheila J. Poole, comisionada de la OCFS, afirmó:** "Negar servicios vitales de salud sobre la base de la identidad de género, la orientación sexual o en el caso de la salud reproductiva y las opciones de vida es censurable y causaría daños físicos, mentales y emocionales significativos no sólo a los niños y jóvenes del estado de Nueva York, sino también a los de todo el país. Este ataque discriminatorio es repugnante e inexcusable".

**El comisionado del Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés), Dr. Howard Zucker, indicó:** "El estado de Nueva York está comprometido a eliminar la discriminación en todas sus formas, y estas acciones federales propuestas son un intento de revertir muchos de nuestros logros. Al eliminar estas disposiciones de no discriminación de la Ley de Atención Médica Asequible, la norma propuesta permitirá efectivamente la discriminación contra las personas transgénero y LGBTQ, al reconstruir las barreras a la atención médica por las que tanto hemos trabajado para derribar".

**El comisionado de la OPWDD, Theodore Kastner, MD, MS, dijo:** "Las personas con discapacidades del desarrollo ya son objeto de discriminación en su vida cotidiana. Agregar la discriminación basada en el género a la mezcla trae más desigualdad a una población ya vulnerable que depende en gran medida de la atención médica accesible".

**La Dra. Ann Sullivan, comisionada de la OMH, sostuvo:** "Las personas transgénero y LGBTQ tienen derecho a acceder a la misma atención médica de calidad que todos los neoyorquinos. Las personas transgénero y LGBTQ tienen un mayor riesgo de depresión, pensamientos suicidas y otros problemas de salud mental, debido a

experiencias de acoso, discriminación y rechazo. Es fundamental eliminar la discriminación y las desigualdades en la atención médica de esta comunidad".

El 14 de junio de 2019 el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos propuso una norma que derogaría una regulación federal que aclara que las protecciones contra la discriminación de la Ley de atención médica asequible y basadas en el sexo incluyen protecciones basadas en la identidad de género y el estereotipo sexual. Sin embargo, en virtud de la Ley de derechos humanos del estado de Nueva York, la discriminación basada en la identidad o expresión de género está prohibida en el empleo y la concesión de licencias, en lugares de servicio públicos (que incluyen a los proveedores de atención médica) y en temas relacionados con la vivienda, la educación y los créditos. Mientras que la ley del estado de Nueva York protegerá contra los cambios propuestos por el gobierno federal, los cambios, si se implementan, impondrán una carga regulatoria adicional al Departamento de Servicios Financieros porque muchas aseguradoras tratarán de revertir sus políticas de no discriminación. La norma propuesta también tendrá un impacto negativo en la industria de la atención médica al crear confusión tanto entre los proveedores de atención médica como en los destinatarios. También afectará negativamente el acceso y la calidad de la atención.

El DFS emitió hoy una [carta](#) en la que sostenía que la norma propuesta:

- Elimina la identidad de género y los estereotipos sexuales de la definición de discriminación sexual y reduce el alcance de la protección de las personas que históricamente han sufrido discriminación.
- Propone eliminar las protecciones adicionales contra la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género de una serie de otras disposiciones supervisadas por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS).
- Daña a un número significativo de personas al eliminar las disposiciones sobre notificación para hacer frente a la discriminación, reducir el acceso a la atención médica a las personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés), discriminar a las personas con VIH/SIDA y otras afecciones médicas graves y reducir el acceso a los servicios de aborto.

El Departamento de Servicios Financieros ha publicado anteriormente circulares en las que se informa a los emisores que deben cubrir todo el tratamiento médico necesario para la disforia de género; cubrir el tratamiento de la infertilidad independientemente de la orientación sexual o el estado civil; cubrir la profilaxis previa a la exposición para la prevención de la infección por el VIH; y que los emisores no puede rechazar los reclamos porque el género de la persona no coincide con el de alguien a quien normalmente se prestan esos servicios.

En respuesta a la discriminación generalizada basada en la identidad de género en la atención médica, la DHR del estado de Nueva York ha [publicado un documento de orientación al público en el que se destaca cómo los hospitales protegen a los neoyorquinos contra la discriminación por identidad de género](#). En este documento se señala claramente que es ilegal: negar la igualdad de acceso a un hospital por motivos

de identidad o expresión de género; indicar que las personas transgénero no son bienvenidas u objetables; negarse a usar el nombre legal de una persona transgénero; negarse a referirse a una persona transgénero por los pronombres solicitados por esa persona; denegar el uso de los sanitarios u otras instalaciones compatibles con la identidad de género de una persona; negarse a tratar a una persona transgénero porque se ha quejado de discriminación.

La Oficina de Servicios para Niños y Familias supervisa y regula el bienestar infantil y los programas para jóvenes fugitivos y sin hogar en el estado de Nueva York. Debido al rechazo de la sociedad y la familia, los jóvenes LGBTQ están sobrerrepresentados en el bienestar infantil y en los refugios para jóvenes fugitivos y sin hogar. Sufren niveles más altos de problemas de salud mental, abuso de sustancias, tienen más probabilidades de tener relaciones sexuales forzadas y de haber sido intimidados o haber tenido peleas físicas en la escuela. Muchos de estos jóvenes tienen un historial significativo de trauma y han sufrido maltrato, descuido, abuso o violencia en el hogar. El hecho de que se les niegue la atención médica y la atención de la salud mental fundamental, solo agravaría el trauma que experimentan muchos de estos jóvenes. Como organismo estatal que supervisa la prestación de servicios a estos jóvenes vulnerables, corresponde a este organismo defender sus derechos.

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)